

el otro día he recibido una carta de v. s. vista por ella lo  
 que se me embiava a mandar. enbie por el portagezo para y  
 formarme del como a via llevado a ellos derechos y no a via  
 guardar de la veindad que traya. a me dho a algunos gineros  
 se quantan con los que son vs. de esa ciudad. para pasar sus  
 merceduzias libras sin pagar el portagezo que alli se debe  
 y si esto o viese de pasar que seria en muy gran daño suyo  
 pareceme que v. s. se debe de y formar y si es asi pame  
 dharlo de manera que a quel no pierda lo que le pertenece. dire  
 que hasta dos libras les llevo y nomas y que sino son justamente  
 tomados que se los tornara. a su dueño, entorfo lo que a ca se  
 ofreciere que yo pueda serbir pe. sine muy gran mil. que  
 v. s. me lo en bie a mandar. y no se a aciente por  
 muchos años el estado de v. s. de Biote a do. de  
 mayo de mil y quinientos y cinquenta y ocho años.

Si  
 5.

Juan de los Rios

Juan de los Rios  
 de Biote

